



UNIDAD DE LOGISTICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04-2024-HGJ

ACTA DE EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Siendo las 15:02 horas, del día lunes 03 de junio del 2024, en la oficina de logística del Hospital General de Jaén, la Jefa de la Unidad de Logística CPC Milagros Marianella Palacios Dulce, se dio inicio al acta de adjudicación de la Contratación Directa N° 04-2024-HGJ, a cargo del Órgano encargado de Las Contrataciones, asimismo se cuenta la presencia del. Q.F. Jhony Alberto Diaz Flores, Jefe del Servicio de Farmacia y el Dr. Carlos Fernando Barboza Montalvo Jefe del servicio de Patología Clínica en su calidad de área usuaria y técnica del Hospital General de Jaén.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA POR CAUSAL:

PROVEEDOR UNICO

- Resolución Directoral N° D214-2024-GR-CAJ-DRS-HGJ/DE

Con motivo de dar el trámite correspondiente a la Contratación Directa denominada:

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA PRUEBAS DE COAGULACIÓN EN EQUIPO PROPIO DEL ÁREA DE HEMATOLOGÍA DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN, por parte de esta Entidad.

SUSTENTO LEGAL:

- LEY N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
 - Ley N° LEY N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024
 - Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias
 - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
 - Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
 - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
 - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28016 – Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
 - Ley General de Salud N° 26842
 - Ley N° 27657 del Ministerio de Salud.
 - Código Civil.
 - Directivas y Opiniones del OSCE
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

La Contratación Directa: regulada en el Literal e) Art. 27 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, Decreto Supremo N° 082-2019-EF,

- a) Cuando Los bienes y servicios Solo puedan obtenerse de un determinado proveedor, o un **determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos.**



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN



UNIDAD DE LOGISTICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04-2024-HGJ

b) Oferta del postor Invitado
ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, se verifica, la oferta presentada por el postor invitado, determinando lo siguiente:

Documentos de la Admisión	W.P. BIOMED S.A.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e) Copia Simple de Carta de exclusividad emitida por la marca a nombre del proveedor.	SI CUMPLE
f) Copia simple de la Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al Establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM) según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente.	SI CUMPLE
g) Copia simple de certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento vigente, a nombre del proveedor, emitido por la DIGEMID como ANM o por la ARM, según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente. Solo en el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, se presentara la copia simple del Certificado BPM	SI CUMPLE
h) Copia simple del certificado de Buenas prácticas de Distribución y Transporte – B PDT vigente, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente, emitido por la DIGEMID como ANM o por la ARM, según corresponda.	SI CUMPLE
i) Copia simple del certificado de buenas prácticas de manufactura vigente – BPM según lo detallado a continuación: Para medicamentos y productos biológicos: copia simple del Certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado. Emitido por la DIGEMID como ANM o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente.	SI CUMPLE
j) Copia simple del registro sanitario o certificado de registro sanitario vigente, emitido por la DIGEMID como ANM de acuerdo a la legislación y normatividad vigente.	SI CUMPLE





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN



UNIDAD DE LOGISTICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04-2024-HGJ

k) Copia simple del Certificado de análisis o Protocolo de análisis del bien ofertado de acuerdo a la Farmacopea vigente o norma de referencia autorizada en el registro sanitario del bien ofertado	SI CUMPLE
l) Copia simple de rotulados de envase inmediato, mediato e inserto, de acuerdo en el registro sanitario del bien ofertado, según corresponda	SI CUMPLE
m) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N°04)	SI CUMPLE
n) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	SI CUMPLE
ESTADO	ADMITIDO

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

POSTOR: W.P. BIOMED S.A.

RUC : 20505110651

MONTO: S/89,137.60 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CON 60/100 soles)

Sin más que indicar se culmina dicho acto, siendo las 15:00 horas del mismo día, firma la presente en señal de conformidad.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

C.P.C. Milagros Palacios Dulce
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA
IAT. 02-8384

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Q.F. Jhony C. Díaz Flores
C.Q.F.P. 1900
JEFE DE FARMACIA

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

MC Carlos Fernando Barboza Montaño
JEFE DEL SERVICIO PATOLOGIA CLINICA
CMP-48292 RNE 40761

